

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRA. RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN**, Secretaria General de Acuerdos “IP”, con fundamento en el artículo 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y el artículo 15 fracciones IX y X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por instrucciones del Pleno General, da a conocer la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE DECLARARON INHÁBILES Y NO LABORABLES LOS DÍAS DEL 1 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, DEBIDO A LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA DIGITAL-PRESENCIAL AUTORIZADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020.**

El **Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6, 7, 8, 11, 13 y 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente a partir del día siguiente de su publicación conforme a los artículos transitorios primero y segundo de la misma, así como el decreto por el que se reforma el artículo 6, vigente a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el cuatro de marzo de dos mil diecinueve; artículos 21 y 22 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 8 inciso I, 10 y 11 fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, en atención al acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de marzo de 2020, vigente de la fecha de su publicación hasta el 30 de abril del mismo año, en el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), del Aviso por el que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo del 2020, a través de los cuales se recomienda que los habitantes del país permanezcan en sus casas con el propósito de proteger su salud y del Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, y con base en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad, toma el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.-** El Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en sesión de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, aprobó el acuerdo a través del cual se declaró inhábil y no laborable el periodo que comprende del día 1 de junio de 2020 hasta el día 15 de junio del presente año, reanudando labores el día martes 16 de junio de esta anualidad. Por su parte, la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión de fecha 1 de junio de 2020, autorizó la instalación de una Guardia Digital-Preencial a partir del 8 de junio de 2020, motivo por el cual se modifica el Acuerdo del Pleno General de este Tribunal para que en el periodo antes indicado sean días hábiles y laborables únicamente para las actuaciones jurisdiccionales que llevará a cabo la Guardia Digital-Preencial. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 1º de junio de 2020.

(Firma)

**MTRA. RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS “II”**